

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna de La Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R., denominada Presbiterio del Bajío, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. SERGIO DESIDERIO HERNANDEZ PARRA Y OTROS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA PRESBITERIO DEL BAJIO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna de La Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R., denominada PRESBITERIO DEL BAJIO, para constituirse en asociación religiosa derivado; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Gabriel D' Annunzio número 5076, Jardines de Vallarta, Zapopan, Jalisco, código postal 45020.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un bien inmueble en arrendamiento, para cumplir con su objeto, ubicado en Calle Gabriel D' Annunzio número 5076, Jardines de Vallarta Zapopan, Jalisco, código postal 45020.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Estrechar y mantener firmemente lazos de fraternidad, unidad y compañerismo engendrados por la identidad con la familia reformada; Estimular a las iglesias para la apertura de nuevos campos para la predicación del Evangelio de Jesucristo invitando a quienes no le conocen a que lo acepten como su Señor y Salvador.”

IV.- Representantes: Sergio Desiderio Hernández Parra, Francisco Santiago Yuren, Rigoberto Dehesa Morales y Rafael Peña Ramírez.

V.- Relación de asociados: Sergio Desiderio Hernández Parra, Francisco Santiago Yuren, Rigoberto Dehesa Morales, Rafael Peña Ramírez, Eduardo Gallareta Pérez, Adolfo Serrano Escobar, Ricardo Filiberto Quero Rodríguez, José Mario Cárdenas Bustamante, Miguel Angel González Olamendi, Efraín Longinos San Martín, Kenton Marcos Wood Vandermey y Ricardo Hurtado Solís.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina: “Mesa Directiva”, integrado por las personas y cargos siguientes: Sergio Desiderio Hernández Parra, Presidente; Rigoberto Dehesa Morales, Vicepresidente; Francisco Santiago Yuren, Tesorero; y Rafael Peña Ramírez, Secretario.

VIII.- Ministros de culto: Sergio Desiderio Hernández Parra, Rigoberto Dehesa Morales, Efraín Longinos San Martín, Ricardo Filiberto Quero Rodríguez y Kenton Marcos Wood Vandermey.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de septiembre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bíblica Misionera, El Camino, Juan 14:16, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. EDGAR WILFREDO BELTRAN TELLEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA BIBLICA MISIONERA, EL CAMINO, JUAN 14:16.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BIBLICA MISIONERA, EL CAMINO, JUAN 14:16, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Tarragona número 934-A, Colonia Lomas de Zapopan, Zapopan, Jalisco, código postal 45130.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Tarragona número 934-A, Colonia Lomas de Zapopan, Zapopan, Jalisco, código postal 45130.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo; realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Edgar Wilfredo Beltrán Téllez.

VI.- Relación de asociados: Edgar Wilfredo Beltrán Téllez, Jessica Margarita Jiménez Barragán y Julio César Beltrán Téllez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Edgar Wilfredo Beltrán Téllez, Presidente; Jessica Margarita Jiménez Barragán, Secretaria; y Julio César Beltrán Téllez, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Edgar Wilfredo Beltrán Téllez y Julio César Beltrán Téllez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangelista Pentecostés Independiente Ríos de Agua Viva en Galeana, Morelos, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ESTEBAN AVILES SANCHEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA EVANGELISTA PENTECOSTES INDEPENDIENTE RIOS DE AGUA VIVA EN GALEANA, MORELOS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA EVANGELISTA PENTECOSTES INDEPENDIENTE RIOS DE AGUA VIVA EN GALEANA, MORELOS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Ignacio Rayón sin número, Colonia Vicente Guerrero Galeana, Zacatepec, Morelos, código postal 62780.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Ignacio Rayón sin número, Colonia Vicente Guerrero Galeana, Zacatepec, Morelos, código postal 62780.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Trabajar activamente con nuestros líderes a través del estudio profundo de la Biblia y desarrollando su liderazgo. Nuestros líderes estarán utilizando este conocimiento para llevar la palabra de Dios a la comunidad; Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica.”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Esteban Avilés Sánchez, Francisco Javier Avilés Román, Ana María Román Escobar, Enedelia Flores Almazán y Raquel Avilez Román.

VI.- Relación de asociados: Esteban Avilés Sánchez, Francisco Javier Avilés Román, Ana María Román Escobar, Enedelia Flores Almazán y Raquel Avilez Román.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Esteban Avilés Sánchez, Presidente; Francisco Javier Avilés Román, Secretario; Ana María Román Escobar, Tesorera; y Enedelia Flores Almazán, Raquel Avilez Román, Vocales.

IX.- Ministro de culto: Esteban Avilés Sánchez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de septiembre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.